



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL



TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Universalización del Sistema RED

Implantación del Proyecto CRET@

Modificación en la realización de notificaciones

“La cotización a la seguridad social más fácil y cercana”

Madrid, 14 de Septiembre 2010



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN



SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Agenda



1. El Sistema RED
2. Proyecto Cret@
3. Implantación de Cret@

1. El Sistema RED



¿Qué es el Sistema RED?



Sistema de intercambio de información entre empresas, profesionales y la Tesorería General de la Seguridad Social, empleando como **medio de transmisión Internet** y como medios de pago la domiciliación en cuenta y pago electrónico

❖ Tiene como objetivo agilizar los trámites entre las empresas y profesionales y la Tesorería General de la Seguridad Social.

❖ Permite la gestión en el ámbito de:



Recaudación / Cotización, permite la transmisión de los datos necesarios para el cálculo de las cotizaciones.



Inscripción / Afiliación, actos administrativos relacionados con altas, bajas, y modificaciones de datos de trabajadores afiliados a la Seguridad Social. Pueden solicitarse informes y certificaciones de trabajadores y empresas.

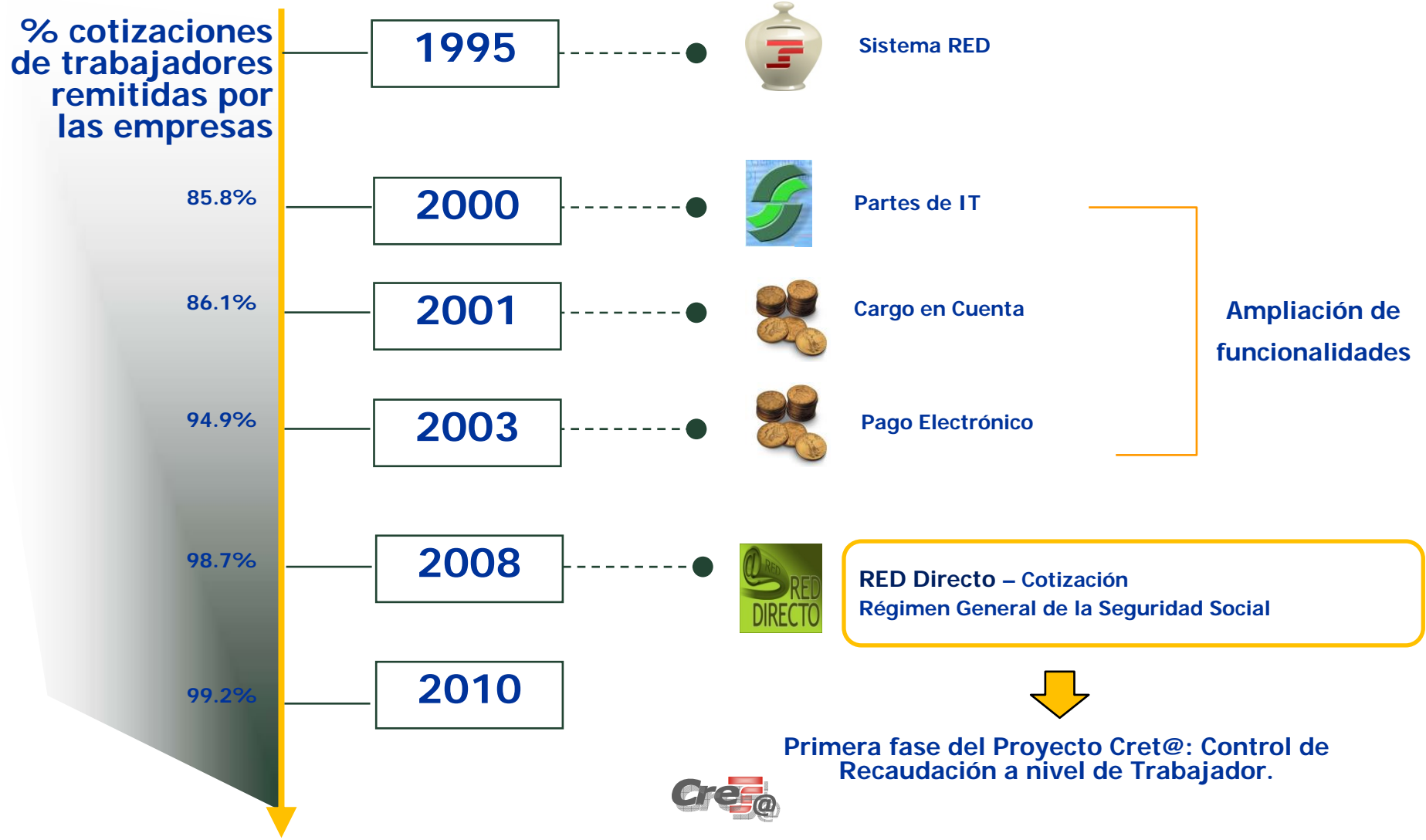


Partes Médicos, comunicación de los partes de baja, confirmación y alta por incapacidad temporal.



1. El Sistema RED

Evolución Sistema RED





1. El Sistema RED

Ámbito de actuación del sistema RED

- Al Sistema RED se podrán incorporar empresas y profesionales en el ámbito de los siguientes regímenes:
 - Régimen General
 - Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (Cuenta Ajena)
 - Régimen Especial Agrario (Jornadas Reales)
 - Régimen Especial de la Minería del Carbón

	POTENCIAL	EN TÉRMINOS ABSOLUTOS	RESPECTO AL TOTAL
Empresas incorporadas al Sistema RED	1.595.139	1.545.168	96,87%
Total usuarios autorizados para operar en el Sistema RED		96.420	
Profesionales colegiados autorizados para operar en el Sistema RED		26.971	
Cotizaciones de trabajadores a través del Sistema RED	14.414.803	14.294.613	99,17%
Movimientos de afiliación (altas y bajas de trabajadores y variaciones de datos) realizados a través del Sistema RED	4.225.516	4.191.290	99,19%



1. El Sistema RED

- ❑ A partir del **1 de enero de 2011** tendrá lugar la **universalización del uso del Sistema RED** para todas las empresas, contemplando como **novedad destacada**, la **obligatoriedad** de la **presentación de boletines de cotización** y la **realización del pago** a través de medios electrónicos.

- ❑ **La obligatoriedad afecta:**
 - ✓ **A todas las empresas de Régimen General.**
 - ✓ **A todas las empresas de 10 o más trabajadores del resto de regímenes especiales.**

BENEFICIOS

Empresas

- ❑ Generalización del uso de medios telemáticos
- ❑ Agilización en el acceso a la información por parte de empresarios y trabajadores
- ❑ Ahorro de costes para las empresas
- ❑ Servicio permanente y de fácil acceso

Seguridad Social

- ❑ Incremento de la eficiencia en la gestión
- ❑ Eliminación gradual del soporte papel
- ❑ Ahorro de costes

2. Proyecto Cret@



- ❑ El proyecto **Cret@** tiene como objetivo principal introducir paulatinamente el **cálculo individualizado** para cada **trabajador** de las cuotas sociales, **por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social**, a partir de información propia y de aquella otra que, por sus características, deba ser comunicada por el empresario.
- ❑ El cálculo individualizado de cuotas es ya una **realidad** para empresas de hasta 15 trabajadores a través del **Sistema RED Directo**, accesible desde Internet desde **2008**.

BENEFICIOS

Empresas

- ❑ Simplificación y reducción de cargas y trámites administrativos
- ❑ Información por trabajador de cotizaciones y deuda
- ❑ Información más detallada para la gestión de las obligaciones

Seguridad Social

- ❑ Reducción de los plazos de gestión de la recaudación
- ❑ Mayor control de la recaudación
- ❑ Reducción de incidencias

2. Proyecto Cret@



- ❑ **Cret@ se verá reforzado** por otros proyectos estratégicos de la TGSS: **introducción paulatina** de las notificaciones telemáticas y la publicación electrónica de edictos:

IMPLICACIONES

Notificaciones telemáticas:

- ❑ Remisión electrónica a partir de 2011 de las diversas notificaciones gestionadas por la TGSS
- ❑ Simplificación y prontitud en las comunicaciones con las empresas
- ❑ 28 millones de euros para los presupuestos del Servicio Común

Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos:

- ❑ A partir de 2011, las publicaciones efectuadas en boletines oficiales serán sustituidas por la publicación en el nuevo Tablón Electrónico de Edictos
- ❑ Reducción (combinando ambas medidas) en los plazos actuales de notificación
- ❑ Ahorro aproximado de 8 millones de euros anuales



3. Implantación de Cret@

RESUMEN

